# CONTRATO N° 04 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872 y el **Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316 autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 385/2019 de fecha 27 de marzo de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUCLEO S.A.** con R.U.C. 80017437-2, domiciliada en la calle Máximo Lira Nº 522 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Señor JUAN CARLOS PEPE**, con Cedula de Identidad Nº 4.606.545, autorizado para representar a la Sociedad por Poder General de Administración Nº 38 de fecha 07 de mayo de 2009, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONTINGENCIA AL ACCESO PRIMARIO DE INTERNET Y VPN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato se refiere a la Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**



LEGALES NUCLEO S.A.

Juan Carlos Pepe
C.E.O.
Núcleo S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.915**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385 de fecha 27 de marzo de 2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ÍTEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA Incl.) | PRECIO TOTAL (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE INTERNET | MES | EVENTO | 3 | 11.575.000 | 34.725.000 |
| Monto Total Guaraníes IVA incluido | | | | | | 34.725.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### a) Especificaciones Técnicas.

**Ítem 1 – Servicio de Internet.** (Red propia - no sub arrendada).

- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica. Instalación de la fibra óptica, se debe instalar y configurar toda la infraestructura y el servidor para la distribución interna del Servicio de Internet, con todos los accesorios requeridos para el acceso (patch cord, power cord, distribuidor interno óptico dio).
- ✓ Ancho de banda solicitado en la sede del Ministerio de Industria y Comercio: **500 Mbps**
- ✓ El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



LEGALES NUCLEO S.A.

Juan Carlos Pepe
C.E.O.
Núcleo S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.

- ✓ Reporte de Utilización de ancho de banda.
- ✓ IP Pública: 6.
- ✓ Sin compresión de datos.
- ✓ Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %.
- ✓ Rendimiento (bit error) Menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de Retardo Menor a 100 ms a Nivel Nacional.
- ✓ Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless o fibra óptica con una ancho de banda mínimo de 2048kbps (servicio propio, no arrendado de otro proveedor)
- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)
- ✓ Instalación y Configuración de un Router con las características mínimas: (Sede Central)
  - 1U Rackmount
  - 13x Gigabit Ethernet
  - 1066 mHz Dual Core CPU
  - 2Gb RAM

- ✓ **Instalación y configuración de servidor con sistema Open Source:** Configuración de todos los servicios para la administración de la señal de internet. **Firewall exigido:** configuración del firewall para control del uso de internet de la institución. Administración completa del servidor. Configuración del servidor proxy. Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- ✓ El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.

**b) Plazo y Lugar de realización de los Servicios.**

| Ítem | Descripción del Servicio | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Internet | Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss – Sede del Ministerio de Industria y Comercio | El servicio deberá ser proveído efectivamente a partir de 02 de abril de 2019 de forma mensual por un periodo de 3 meses. |



LEGALES NUCLEO S.A.

Juan Carlos Pepe
C.E.O.
Núcleo S.A.

C.P. HIPOLITA RAGONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

M. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
INFORMATICA

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paguay el día 01 del mes de abril del año 2019.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.



LEGALES NUCLEO S.A.

Juan Carlos Pepe
C.E.O.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JOSE BOGARIN**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JUAN CARLOS PEPE,** en nombre del Proveedor.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**Juan Carlos Pepe**
C.E.O.
Núcleo S.A.

LEGALES NUCLEO S.A.